# Modelo de Contrato N° _____

Entre la Municipalidad de Cecilio Báez, sito en la ciudad de Cecilio Báez, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Sindulfo Portillo, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE UN AULA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**.

"Construcción de Un Aula en la Esc. Básica N º 7085 Ramón Alonso del distrito de Cecilio Báez – ID Nº 270893

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

*(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2014* | *2* | *2* | *1* | *1* | *520* | *30* | *003* | *5* | |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 270893

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 01/2014 "Construcción de Un Aula en la Esc. Básica N º 7085 Ramón Alonso del distrito de Cecilio Báez, convocado por la Municipalidad de Cecilio Báez. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

**Construcción de Un Aula en la Esc. Básica Nº 7085 Ramón Alonso**

| N° | CODIGO DE CATALOGO: 72131601-9999 RUBRO | UNIDAD | CANTIDAD | P. UNITARIO | P. TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. | Preparación de la obra | | | | |
| | b- Limpieza y preparación del terreno | M2 | 63,70 | | |
| | c- Replanteo | M2 | 63,70 | | |
| 4. | Excavación y carga de cimiento con PBC. | M3 | 14,00 | | |
| 5. | Estructura de H° A° : | | | | |
| | b2- Vigas y dado de H° A° | M3 | 0,82 | | |
| | d- Encadenados de H° A° | M3 | 2,17 | | |
| 6. | Muros de nivelación : | | | | |
| | a- De 0,45 cm. | M2 | 3,60 | | |
| | b- De 0,30 cm. | M2 | 7,50 | | |
| | c- De 0,60 cm. | M2 | 0,60 | | |
| 7. | Relleno y apisonado de interiores | M3 | 23,30 | | |
| 8. | Aislación asfaltica : | | | | |
| | a- De paredes | M2 | 6,40 | | |
| 9. | Muros de elevación : | | | | |
| | b- De 0,15 para revocar | M2 | 3,40 | | |
| | c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes | M2 | 34,50 | | |
| | d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes | M2 | 13,50 | | |
| | e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes | M2 | 34,30 | | |
| | f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada ( 2 hiladas ) | ML | 12,00 | | |
| 10. | Pilares : | | | | |
| | b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor | ML. | 6,60 | | |
| 12. | Techo : | | | | |
| | c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina | M2 | 90,50 | | |
| | d- Viga de madera y planchuela en galeria | GL. | 1,00 | | |
| 13. | Revoques : | | | | |
| | a- De paredes interior y exterior a una capa | M2 | 64,30 | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | e- De viga cumbrera de H° A° | M2 | 10,30 | | |
| 14. | Contrapiso de H° de cascotes | M2 | 58,00 | | |
| 15. | Piso de baldosa calcarea | M2 | 58,00 | | |
| 16. | Zocalo calcareo | ML | 34,00 | | |
| 17. | Aberturas de madera : | | | | |
| | b- Puerta madera de 1,20 x 2,10 | UN. | 1,00 | | |
| 18. | Aberturas metálicas : | | | | |
| | a- Ventanas tipo balancines | M2 | 6,84 | | |
| 19. | Alfeizar de ventanas : | | | | |
| | c- De revoque 1 : 3 ( cemento - arena ) | ML | 5,00 | | |
| 20. | Pinturas : | | | | |
| | a- De paredes a la cal | M2 | 64,30 | | |
| | c- De pilares vistos con antimoho incoloro | M2 | 11,90 | | |
| | e- De viga cumbrera a la cal | M2 | 10,30 | | |
| | f- De aberturas metálicas con pintura sintética | M2 | 6,84 | | |
| | g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro | M2 | 111,30 | | |
| | h- De maderamen y tejuelones con barniz | M2 | 90,50 | | |
| | i- De abertura de madera con barniz | M2 | 5,50 | | |
| 23. | Vidrios dobles | M2 | 6,84 | | |
| 34. | Desague Pluvial | | | | |
| | a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms. | ML | 23,00 | | |
| 36. | Instalación eléctrica | GL. | 1,00 | | |
| 37. | Artefactos electricos | GL. | 1,00 | | |
| 40. | Mobiliarios : | | | | |
| | a- Pizarrones | UN. | 1,00 | | |
| 41. | Limpieza final | M2 | 60,00 | | |
| | T O T A L G E N E R A L | | | | |

**Total General:** ***[sumatoria]***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es de noventa días a partir de la firma del mismo.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

60 (sesenta) días a partir de la firma del contrato.

CONDICIONES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA SOLICITAR:
**RECEPCIÓN PROVISORIA:** El contratista podrá solicitar Recepción provisoria siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones establecidas por las especificaciones técnicas y planos de la presente obra a los sesenta (60) días. Estas condiciones deben ser verificadas por el Fiscal de Obras.
**RECEPCIÓN DEFINITIVA:** La Recepción definitiva será efectuada a los 10 (diez) días de Recepción Provisoria, durante ese lapso, los desperfectos que hayan sido detectados serán de responsabilidad exclusiva de EL CONTRATISTA.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: la Administración de la Municipalidad de Cecilio Báez.

**9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS O AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051)**.

La Municipalidad de Cecilio Baez desembolsara por el presente proyecto el 50% del monto total adjudicado una vez que la obra alcance el 50% de ejecución de obra previa certificación del fiscal de obra atendiendo a que la presente obra es sin anticipo alguno, que es de Gs, ……(Guaraníes, ……), y los posteriores pagos los realizara de acuerdo al avance de los trabajos realizados. ----------

De cada amortización la convocante deducirá un 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparo en virtud a lo establecido por Art. 39 de la Ley 2051 que dice “En el caso una obra pública, del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las características de la obra ejecutada”.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 5 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

b) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay

que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay .-

El Plazo de Vigencia del Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser de 90 días

**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]*en nombre del Proveedor.